

Independencia, 05 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° D000034-2025-DA-DIRIS.LN

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE



VISTO:

El Informe N°000036-2025-MINSA/DIRIS.LN/3/OA de fecha 05 de mayo de 2025 emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Norte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° D000001-2025-DA-DIRIS.LN, de la Dirección Ejecutiva de Administración, de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 144 – 1684, Dirección de Redes Integradas Lima Norte, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° D000014-2025-DA-DIRIS.LN, de fecha 03 de marzo de 2025, se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° D000017-2025-DA-DIRIS.LN, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° D000020-2025-DA-DIRIS.LN, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° D000026-2025-DA-DIRIS.LN, de fecha 27 de marzo de 2025, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección y exclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° D000027-2025-DA-DIRIS.LN, de fecha 08 de abril del 2025, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de

Contrataciones 2025, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° D000031-2025-DA-DIRIS.LN, de fecha 16 de abril del 2025, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Mediante Ley N° 32069 de fecha 24 de junio de 2024 se aprueba la Ley General de Contrataciones Públicas y mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF de fecha 22 de enero de 2025 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 (RLGCP), los cuales entraron en vigencia el 22 de abril de 2025.

Mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 de fecha 19 de marzo de 2025, se aprobaron los "Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento", en la que indica lo siguiente:

"4.1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, conforme a lo siguiente

- a) En un plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el Seace de la Pladicop el PAC 2025 actualizado*
- b) El registro y publicación del PAC 2025 actualizado es efectuado por los usuarios del Seace de la Pladicop debidamente autorizados por el OECE, bajo responsabilidad del servidor o funcionario a cargo de la DEC. (...)*

(...)

4.4. Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025"

Que, mediante el Informe N°000036-2025-MINSA/DIRIS.LN/3/OA de fecha 05 de mayo de 2025, la Oficina de Abastecimiento, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración sustenta la necesidad de modificar el citado documento de gestión, con la **inclusión de DOS (02)** procedimientos de selección, conforme a lo solicitado por diversas dependencias de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, conforme consta en el informe antes mencionado; as

Que, por su parte, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, asimismo, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025- EF (en adelante, Reglamento), señala que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral, por lo que mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 de fecha 04 de abril de 2025 se aprobó la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 12:18:20 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENDOCILLA ALVAREZ Marcos Temistocles FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 12:11:45 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MARTINEZ MIRANDA Juvenal Ivan FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 11:55:22 -05:00



para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones”, así como sus Anexos;

Asimismo, en el artículo 8º, 9º, 10º y 11º de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 se indica lo siguiente:

“(…)

“8.1. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, **la autoridad de la gestión administrativa**, o a quien esta delegue, **aprueba el PAC formulado por la DEC**, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE.

9.1 La DEC registra y publica el PAC en el Seace de la Pladicop, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE”.

10.2. No es requisito para convocar un procedimiento de selección que se encuentre previsto en el PAC; sin perjuicio de ello, **la necesidad sí debe estar prevista en el CMN aprobado** y sus modificatorias, conforme a las disposiciones previstas en la Directiva para la PMBSO.

10.3. El PAC no puede ser modificado durante el año para incluir o excluir procedimientos de selección o contrataciones.

(…)

Artículo 11.- De las contrataciones no programadas en el PAC

Durante cualquier momento del año fiscal, en caso la entidad contratante convoque un procedimiento de selección o efectúe una contratación que no se encuentre en el PAC aprobado, el Seace de la Pladicop las agrega automáticamente al PAC en calidad de contratación no programada, sin que ello constituya una modificación al PAC.”

Que, la Directiva dispone que **la autoridad de la gestión administrativa**, o a quien esta delegue, **aprueba el PAC formulado por la DEC**, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Oficina de Abastecimiento de modificar el Plan Anual de Contrataciones y, estando incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades, corresponde la actualización del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – “PAC 2025 actualizado” en su séptima versión, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N° 01 (Inclusiones) y Anexo 02 (Actualizaciones), que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2025-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 08 de enero de 2025, la Dirección General de la Dirección De Redes Integradas de Salud de Lima Norte, delegó al Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones de la Unidad Ejecutora 144 – 1684 Dirección de redes Integradas de Salud Lima Norte;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Presupuesto Público, adscritas a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección de Redes

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 12:18:20 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENDOCILLA ALVAREZ Marcos Temistocles FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 12:11:45 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MARTINEZ MIRANDA Juvenal Ivan FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 11:55:22 -05:00



Integradas de Salud de Lima Norte;

Por las consideraciones expuestas, y según lo previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Directoral N° 004-2025-MINSA/DIRIS.LN/1;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la actualización del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – “PAC 2025 actualizado” en su séptima versión de la Unidad Ejecutora 144 – 1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con la **INCLUSIÓN de dos (02)** procedimientos de selección, según lo detallado en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN y la actualización de tres (03) procedimientos de selección en base a los tipos de procedimiento equivalente de acuerdo a la Ley 32069, según lo detallado en el Anexo N° 02 – ACTUALIZACIÓN que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Dirección Ejecutiva de Administración la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe), así como a la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, para que lo publique en el portal institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en el plazo que señala la Ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones 2025 modificado se encuentre en la Oficina de Abastecimiento, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo, asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional de la Entidad para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR DEL VALLE PEREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS

DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 12:18:20 -05:00

JDP

cc.: OFICINA DE PRESUPUESTO PÚBLICO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS

DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por MENDOCILLA ALVAREZ Marcos Temistocles FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 12:11:45 -05:00



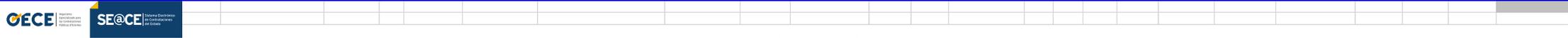
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS

DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por MARTINEZ MIRANDA Juvenal Ivan FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 11:55:22 -05:00



ANEXO N°01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 203786-DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	B) AÑO : 2025
C) SIGLAS : DIRIS.LN	E) RUC : 20602217508
F) PLIEGO :	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. RE F	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE ?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	NORMA APLICABLE
																	DEPA	PROV	DIST								
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo	104 - Compras por catálogo (Convenio)	1 - BIENES	-	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER	441031030035574	40 - Unidad	67.00	1 - Soles		53,127.54	15	01	12	13	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796 - Ley N° 32069
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo	104 - Compras por catálogo (Convenio)	1 - BIENES	-	0 - NO		CEPILLO DENTAL PARA ADULTO (MEDIO)	5313150300006197	40 - Unidad	38700.00	1 - Soles		97,902.00	15	01	12	13	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796 - Ley N° 32069



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
 Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU
 20602217508 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05.05.2025 12:18:20 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
 Firmado digitalmente por MENDOCILLA ALVAREZ Marcos Temistocles FAU 20602217508 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05.05.2025 12:11:45 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
 Firmado digitalmente por MARTINEZ MIRANDA Juvenal Ivan FAU 20602217508 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05.05.2025 11:55:22 -05:00



ANEXO N°02

Nro. PAC	Descripción	Tipo Proceso	Mes Previsto	Valor Estimado	Modificación del Tipo de Proceso Equivalente
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE / Servicio	Concurso Público	Setiembre	23,500,060.96	Concurso público de servicios
3	SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE / Servicio	Adjudicación Simplificada	Setiembre	66,607.20	Concurso público abreviado (servicios, consultoría de obra)
4	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS / Servicio	Concurso Público	Octubre	1,370,400.00	Concurso público de servicios



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PÉREZ Julio Cesar FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 12:18:20 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENDOCILLA ALVAREZ Marcos
Temistocles FAU 20602217508
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 12:11:45 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MARTINEZ MIRANDA Juvenal Ivan
FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2025 11:55:22 -05:00

